

El Centro de Transferencia de Tecnología

REUTILIZACIÓN EN LAS AAPP

POR ELENA MUÑOZ SALINERO



Todas las Administraciones Públicas estamos dedicando un especial esfuerzo a la implantación de la Administración Electrónica, modernizando nuestros procedimientos y servicios mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Desde hace mucho tiempo han existido medios y casos de éxito de reutilización y colaboración entre las diferentes administraciones. Pero no por ello exentos de dificultades: desde técnicas, con organismos no interconectados entre sí, a dificultades de coordinación, por escasez de conocimiento de los proyectos que se estaban llevando a cabo en organizaciones homólogas. En muchos casos, el factor crítico de éxito para llevar

a cabo una buena colaboración eran las redes de contactos de los responsables informáticos de cada departamento.

La ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LACESP), fue consciente de estos problemas y por ello especificó, en su artículo 46, la necesidad de contar con un directorio general de aplicaciones para su reutilización, al que denominó *Centro de Transferencia de Tecnología - CTT*.


En este ámbito, el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), aprobado en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, ha consolidado estos conceptos de reutilización en sus artículos 16 y 17. Concretamente el

artículo 17 especifica las bases de trabajo del CTT:

1. La Administración General del Estado mantendrá el Directorio de aplicaciones para su libre reutilización al que se podrá acceder a través del Centro de Transferencia de Tecnología.

2. Las Administraciones públicas enlazarán los directorios de aplicaciones para su libre reutilización a los que se refiere el artículo 46 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, entre sí; y con instrumentos equivalentes del ámbito de la Unión Europea.

3. Las Administraciones públicas deberán tener en cuenta las soluciones disponibles para la libre reutilización que puedan satisfacer, total o parcialmente, las necesidades de los nuevos »



El CTT surge de la aplicación de la Ley 11/2007 y es el instrumento clave para llevar a cabo la reutilización de aplicaciones entre Administraciones Públicas, especialmente en el ámbito de la AGE cuyo uso es obligatorio. Sus 120 iniciativas, entre ellas importantes casos de éxito, y sus más de 1600 usuarios atestiguan que la reutilización y colaboración entre administraciones, incluso de diferentes niveles administrativos es posible.

FIGURA 1. Pantalla de la iniciativa



sistemas y servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.

4. Las Administraciones públicas procurarán la publicación del código de las aplicaciones, en desarrollo o finalizadas, en los directorios de aplicaciones para su libre reutilización con el fin de favorecer las actuaciones de compartir, reutilizar y colaborar, en beneficio de una mejor eficiencia.

Actualmente, ya en 2011, la situación presupuestaria ha cambiado mucho. Sin embargo, siguen siendo necesarios grandes esfuerzos en los departamentos de Tecnologías de la Información para la consecución y mantenimiento de una administración sin papeles, más efectiva en todos sus frentes: tanto de cara al ciudadano como de cara al funcionamiento interno de la administración. Esto hace que los intereses por colaborar se hayan incrementado y el CTT es el medio facilitador para

llevarlos a cabo.

¿Qué es el CTT?

El CTT publica un directorio general de aplicaciones o/y iniciativas cuyo objetivo es favorecer la reutilización de soluciones por todas las Administraciones Públicas. Este portal informa de proyectos, iniciativas, servicios, normativa y soluciones que se están desarrollando en materia de administración electrónica. Además, desde la *forja del CTT*, se permite el desarrollo colaborativo de aplicaciones de las administraciones públicas. Por lo tanto, los principales objetivos del CTT son:

- * Crear un *repositorio común de software* para su reutilización en las Administraciones Públicas.
- * Crear una *base de conocimiento común* sobre las diversas soluciones técnicas (normativas, servicios, infraestructura, desarrollos, etc.) en el ámbito de

la Administración electrónica.

* Crear un espacio donde se puedan *compartir experiencias y cooperar* en el ámbito de la administración electrónica.

* Ofrecer *espacios dedicados e independientes* en los que cualquier administración pueda:

- Publicar su proyecto TIC
- Gestionar la evolución y utilización de dicho proyecto.
- Crear una comunidad de desarrollo en torno a él.

El CTT está a disposición de cualquier administración pública: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Universidades, Unión Europea, etc. Además, también permite la participación desde el ámbito privado (empresarial o particular) en la forja-CTT.

Por último, es importante destacar que a finales del 2010 se ha puesto en producción el nuevo Portal de la Administración Electrónica, PAE <http://administracionelectronica.gob.es>. El PAE es un nuevo canal de difusión que unifica y centraliza toda la información sobre Administración Electrónica. El PAE es la puerta de entrada para toda la información sobre situación, desarrollo, análisis, novedades e iniciativas que surjan en torno a la Administración Electrónica, integrando contenidos y servicios de fuentes muy diversas. Convirtiéndose, además, en un agregador de opinión, motor de participación y dinamización de sus diferentes áreas.

Por lo tanto, como no podría ser de otro modo, el Centro de Transferencia de Tecnología con su directorio de iniciativas, es una de las piezas clave integradas en el nuevo Portal de Administración Electrónica.

¿Cómo se accede al CTT?

El CTT cuenta con 2 entornos tecnológicos en los que trabajar en función de diferentes necesidades.

- El entorno CTT-PAe o directorio de iniciativas del CTT es el lugar indicado para encontrar una iniciativa, proyecto o/y servicio para reutilizar en tu administración. En este entorno está disponible la información divulgativa de todas las iniciativas recogidas en el CTT y se ofrecen diferentes opciones de descarga y de colaboración en ellas:

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt>

- El entorno de la forja-CTT, es un entorno de desarrollo colaborativo para aplicaciones de las administraciones públicas en el que pueden participar activamente administraciones, empresas y particulares. Cuenta con funcionalidades de descargas, documentos, novedades, foros, registros de incidencias, bugs, sugerencias, encuestas, distribución de tareas, listas de distribución de correo y gestión del código fuente:

<http://forja-ctt.administracionelectronica.gob.es>

El entorno CTT-PAe está disponible a través de Internet y de la Red SARA. Sin embargo, se recomienda su utilización desde la Red SARA pues sólo desde ésta los usuarios de las Administraciones Públicas tendrán acceso a toda la información y servicios ofrecidos por el CTT-PAe.

El entorno de la forja-CTT está disponible indistintamente a través de Internet y de la red SARA y está abierto a la participación desde cualquier ámbito: administraciones públicas, empresas y particulares.

¿Cómo funciona?

El funcionamiento del CTT lo determinan dos aspectos fundamentales: *las iniciativas o/y proyectos y los niveles de*

acceso. La iniciativa (o/y proyecto) es la unidad básica de trabajo dentro del CTT en torno a la cual se orquestan todas las funcionalidades ofrecidas. Los diferentes niveles de acceso permiten personalizar la información y los servicios ofrecidos por cada iniciativa o/y proyecto a cada usuario.

Una iniciativa o/y proyecto es un conjunto de documentos, ficheros, noticias, páginas de información y servicios. Conceptualmente una iniciativa o/y proyecto puede ser:

* *Servicios horizontales* puestos a disposición de todos los organismos para facilitar o simplificar la implantación de nuevos servicios.

* *Desarrollos* realizados cuyo código e información asociada se pone a disposición de las Administraciones para que pueda reutilizarse o mejorarse.

* Cualquier *proyecto tecnológico* en el que se cuenta la experiencia de su implantación y uso para que otros organismos puedan beneficiarse de ella.

* *Recomendaciones, normativa, metodologías*, etc. de aplicación en el ámbito de las TIC en la administración.

En el directorio de iniciativas del CTT albergado dentro del PAe (CTT-PAe) existirá siempre disponible información divulgativa de la iniciativa de carácter público (disponible por internet):

* *Pestaña "General"*. Página de presentación de la iniciativa. Además pueden incluirse

- Novedades. Novedades públicas relacionadas con la iniciativa

- Área pública de descargas. Contenidos públicos relacionados con la iniciativa.

* *Pestaña "Info. Adicional"*. Profundiza en los detalles funcionales y tecnológicos de la iniciativa.

Además, cada iniciativa puede ofrecer a los usuarios registrados de

El CTT publica un directorio general de aplicaciones e iniciativas cuyo objetivo es favorecer la reutilización de soluciones por todas las Administraciones Públicas

FIGURA 2. Como acceder



las administraciones públicas que accedan por la red SARA:

- * *Pestaña “Área de Descargas”*. Diferentes contenidos descargables organizados por categorías.
- * *Pestaña “Colaboración”*. Participación en foros de discusión sobre la iniciativa.
- * *Pestaña “Más”*. Cualquier otra información adicional definida por la iniciativa.

Aquellas iniciativas que lo deseen pueden contar con un *proyecto de desarrollo colaborativo* habilitado en la forja del CTT. Estos proyectos podrán configurar, según sus necesidades, el uso de todas estas funcionalidades en su proyecto.

* *Área de descarga*. Consulta, descarga y gestión de ficheros generados por el proyecto para el uso de sus usuarios finales. Es el lugar donde suministrar

las versiones oficiales y estables del proyecto englobando código fuente, documentos de instalación, integración, etc.

* *SVN*. Gestión del código fuente y materiales del proyecto en un entorno de desarrollo colaborativo. El repositorio SVN del proyecto es el entorno de trabajo y se encuentra en desarrollo y en continua evolución, por lo tanto, puede haber materiales incompletos y software con defectos pendientes de solventar.

* *Listas de distribución*. Creación y gestión de listas de distribución de correo para diversos ámbitos de interés de usuarios del proyecto.

* *Registro*. Consulta y gestión de registros de eventos (incidencias, sugerencias, soporte, etc.)

* *Foros*. Consulta y participación en las conversaciones existentes.

* *Novedades*. Consulta y publicación de novedades y noticias.

* *Documentos*. Consulta y gestión de la documentación final estable del proyecto clasificada en carpetas.

* *Encuestas*. Creación y gestión de encuestas para recoger la opinión de los usuarios o desarrolladores.

* *Tareas*. Definición de tareas, asignación de recursos e imputación de horas.

Los usuarios del CTT pueden participar en distintos grados y con distintos permisos en las diferentes iniciativas y proyectos tanto en el directorio de iniciativas del CTT en el PAe (CTT-PAe) como en la forja del CTT. A grandes rasgos se distingue entre usuarios anónimos, usuarios registrados de las AAPP o registrados de la forja, colaboradores de una iniciativa o proyecto y administradores

de una iniciativa o proyecto.

La iniciativa o proyecto podrá decidir, en todo momento, qué información ofrece a cada tipo de usuario, así como el nivel de participación de los distintos tipos de colaboradores que desee tener. Por supuesto, cada iniciativa o proyecto es totalmente independiente del resto y es responsable de gestionar toda la información y servicios ofrecidos desde su iniciativa o proyecto y de controlar los usuarios colaboradores de su iniciativa.

¿Qué contiene?

Actualmente el CTT ofrece información, sobre la gran mayoría de las iniciativas o proyectos, impulsados desde la D.G para el Impulso de la Administración Electrónica que son interesantes para el resto de Administraciones Públicas. Esto incluye proyectos de diferentes características como:

* Servicios horizontales: @firma, TS@, Servicio de Verificación de Datos, Notificaciones Electrónicas, registro electrónico común, etc.

* Infraestructuras comunes: red SARA.

* Especificaciones, metodologías y normativa: SICRES, MAGERIT, ENI, ENS, etc.

Pero también contiene un amplio abanico de proyectos procedentes de otras Administraciones Públicas y que son muy interesantes para el resto de AAPP. Se está trabajando constantemente con ellas y, poco a poco, se van incorporando nuevas iniciativas.

A principios de 2010 se ha iniciado una nueva línea de trabajo en el CTT, las *Comunidades de Usuarios*. Éstas pretenden poner en contacto al personal de las AAPP involucrado en determinados entornos y produc-

tos tecnológicos para que puedan compartir sus conocimientos, experiencias y mejoras en relación a esas tecnologías específicas. Se trata de espacios en los que sólo participarán aquellos usuarios con un interés justificado en esa tecnología, bien porque ya la tengan implantada en su organización, o bien porque estén pensando en implantarla. De este modo, se intenta mejorar la cooperación y retroalimentación entre las diferentes administraciones.

La LAECSP especificaba que, en la AGE, el CTT constituye el directorio general de aplicaciones para su reutilización, pero también dejaba abierta la posibilidad a las administraciones autonómicas de contar con sus propios repositorios.

Es especialmente destacable la actividad en el ámbito del software de fuentes abiertas (dentro y fuera de la Administración) en determinadas CCAA como la Junta de Extremadura o la Junta de Andalucía, que cuentan desde hace años con repositorios de software para Administraciones Públicas. El uso de sus respectivas lenguas oficiales también ha llevado a algunas CCAA, como la Xunta de Galicia y la Generalitat Catalana, a contar con repositorios de software principalmente en sus lenguas oficiales.

La Comisión Europea también cuenta con una larga experiencia en la difusión del software de fuentes abiertas y por ello, en 2007, dentro del programa IDABC puso en producción OSOR (Open Source Observatory and Repository for European Public Administrations) en el que se pueden encontrar proyectos procedentes de cualquier país europeo, de interés para las Administraciones Públicas.

En este entorno, con múltiples re-

positorios que almacenan proyectos, se hace necesario ofrecer una visión conjunta de todos ellos que facilite su localización y uso. El ENI, en su artículo 17 punto 2, especifica así que todos estos repositorios deberán enlazarse (federarse) entre sí. De este modo, actualmente desde el CTT *ya se pueden encontrar iniciativas/proyectos alojados en los directorios (forjas) actualmente asociados*: OSOR, Repositorio de la Junta de Andalucía, Forja linex.org y lafarga.cat.

Actualmente podemos decir, que el CTT, se ha afianzado y consolidado desde su puesta en producción, como ponen de manifiesto sus más de 120 iniciativas y más de 1700 usuarios. Además, permite la localización de más de 700 proyectos alojados en todas las forjas asociadas. Aún así, tenemos que seguir avanzando y progresando para la puesta en valor de todo el conocimiento y experiencia distribuida en la administración.

¿Cómo encuentro una iniciativa?

Cuando un usuario quiere encontrar una iniciativa para reutilizar en su administración debe dirigirse al directorio de iniciativas del CTT (entorno CTT-PAe). Desde este entorno tendrá 3 vías disponibles para hacerlo:

* *Buscador de iniciativas*. Permite utilizar conjuntamente opciones de búsqueda por palabras clave y por clasificación del proyecto. Es decir, se podrían buscar por ejemplo todas las iniciativas relacionados con firma (texto=firma) y que sean servicios horizontales (clasificación técnica=servicios horizontales para AAPP). Si el cajetín "texto" se deja vacío se puede obtener un listado de todos los proyectos correspondientes a una determinada clasificación (la que »

FIGURA 3. Federación de forjas



esté seleccionada).

* *Buscador en Forjas asociadas.* Permite realizar búsquedas de proyectos, en base a palabras clave, en todas las forjas que se encuentren asociadas/federadas con el CTT

* *Servicios Comunes.* Facilita el acceso, de forma sencilla y agrupada, a infraestructuras, servicios y herramientas comunes puestas a disposición de las administraciones para facilitar la implantación de la Administración Electrónica.

El CTT es un portal a disposición de todas las AAPP para fomentar la reutilización, difusión e intercambio de diferentes soluciones técnicas en el ámbito de la Administración Electrónica.

Cualquier Administración Pública tiene la opción de registrar *usuarios* que pueden consultar y usar las iniciativas y proyectos del CTT y, por supuesto, participar activamente en ellos. También es posible *incorporar nuevas iniciativas o proyectos de desarrollo colaborativo* que se desee difundir

y compartir con el resto de administraciones.

Os animamos, a todos los que aún no contáis con un usuario registrado, a daros de alta en el CTT y a que deis de alta nuevos proyectos, y así compartáis con el resto de usuarios, vuestras enriquecedoras experiencias en el ámbito de la Administración Electrónica. El CTT sólo puede ser útil para todos nosotros si participamos activamente en él.

La riqueza y valor del CTT está en los proyectos en él disponibles y en sus usuarios. Por esta razón, ¡¡¡MUCHAS GRACIAS a todos los que lo están haciendo posible!!! y ¡¡¡Participa!!! 🍷



Elena Muñoz Salinero
Jefa de Área de Sistemas Telemáticos
Dirección General para el Impulso de la
Administración Electrónica